



ACTA DE EVALUACIÓN COTIZACIÓN CONVENIO MARCO:

“SERVICIO DE TRASLADO A ESTUDIANTES DEL LICEO SANTA MARIA DE LOS ANGELES- A ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2026”

ID: 5802394-1043IRQO

En los Ángeles, a 18 de junio de 2026, siendo las 09:00 horas, en Dependencias de liceo Coeducacional Santa María de Los Ángeles, ubicada en avenida Ricardo Vicuña # 492 de la ciudad de Los Ángeles, se realiza el acta de Evaluación de la Cotización del Convenio Marco de “TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS” - “SERVICIO DE TRASLADO A ESTUDIANTES DEL LICEO SANTA MARIA DE LOS ANGELES- A ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2026”.

Comisión evaluadora integrada por:

- Faubricio Inostroza Órdenes; RUT: 16.995.472-0
- Camila Luengo Llanquilef; RUT: 16.530.314-8

1. ETAPA DE ADMISIBILIDAD; realizada con fecha 16 de junio 2026.

1.1. Se pudo constatar la participación de 01 oferentes:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1	TURISMO AYEKANTÜN LIMITADA	76.470.279-4

REQUISITOS MINIMOS GENERALES

- El oferente debe garantizar el traslado de la totalidad de los alumnos pertenecientes al Liceo los cuales son 45, incluidos al menos 2 funcionarios encargados.
- El oferente debe presentar mínimo de 2 buses de la empresa, ya que, se puedan hacer 2 viajes simultáneos el mismo día y estos sean buses año 2021 en adelante con capacidad de 45 personas.
- El bus debe contar con Asientos Reclinables, baño, aire acondicionado, calefacción, cinturones de seguridad por asiento, música o video. Todo en perfecto estado. Llenar anexo ficha técnica.
- El oferente debe garantizar vehículo de reemplazo de iguales características a lo ofertado, en caso de algún inconveniente inesperado, para tal efecto de reemplazo se aceptará bus año 2021 en adelante.
- La coordinación se realizará vía correo electrónico con el adjudicatario con un mínimo de 2 días de anticipación.
- La documentación actualizada del bus: • Padrón • Revisión técnica • Permiso de circulación • Seguro obligatorio - El oferente debe contemplar conductores profesionales, considerando relevo en caso de viajes con servicio de jornada completa (12 horas).

- El oferente debe considerar conductores con experiencia y trabajo con niños con la documentación esencial a presentar. • Fotocopia de Cédula de Identidad del conductor • Foto copia de Licencia de Conducir del conductor • Hoja de vida del conductor otorgada por el Registro Civil • Certificado de antecedentes para fines especiales • Certificado vigente de inhabilidades para trabajar con menores.

1.2. Ofertas Válidas y Fuera de Bases, según las cotizaciones y documentación de los oferentes respecto a los requisitos mínimos estrictamente necesarios:

REQUISITOS MÍNIMOS	TURISMO AYECANTÜN LIMITADA	NOMBRE OFERENTE 2	NOMBRE OFERENTE 3	VÁLIDA / RECHAZADA	OBSERVACIÓN
TRASLADO DE 45 ALUMNOS	CUMPLE			VÁLIDA	
MINIMO 2 BUSES AÑO 2021 EN ADELANTE	CUMPLE			VÁLIDA	
BUSES EN PERFECTO ESTADO	CUMPLE			VÁLIDA	
GARANTIZAR VEHICULO DE REEMPLAZO	CUMPLE			VÁLIDA	
COORDINACION CON EMPRESA	CUMPLE			VÁLIDA	
DOCUMENTACION AL DIA BUSES	CUMPLE			VÁLIDA	

2. ETAPA DE EVALUACIÓN FINAL; de las Ofertas que cumplieron con los requisitos y criterios de la etapa anterior.

2.1. Se procede a evaluar las ofertas válidas

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1	TURISMO AYECANTÜN LIMITADA	76.470.279-4

2.2. Los Criterios de evaluación y su descripción, de acuerdo a Ficha de Cotización son los siguientes:

2.2.1. PRECIO EN LA LÍNEA DE SERVICIO (50%):

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$\text{Puntaje Precio}(t) = (\text{Precio mín} / \text{Precio } t) * 100$$

Donde:

- Pt es el precio final del proponente
- P mín es el precio final mínimo

2.2.2 PROVEEDOR REGIONAL (45%):

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización. Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización. La asignación de puntaje será la siguiente:

CONDICION	PUNTAJE
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0

2.2.3. ELECTROMOVILIDAD (5%)

Este criterio tiene por finalidad evaluar si la oferta a la cotización considera vehículos eléctricos y/o híbridos. La entidad compradora definirá que porcentaje de la flota debe cumplir con este requisito para asignar el puntaje. El puntaje se asignará de acuerdo a siguiente tabla:

Porcentaje de Flota que debe cumplir con electromovilidad: 50 %:

CONCEPTO	PUNTAJE
Cuenta en su flota con vehículos eléctricos y/o híbridos	100
No cuenta en su flota con vehículos eléctricos y/o híbridos	0

2.2.4 PUNTAJE FINAL

PUNTAJE FINAL = (puntaje Precio en la línea de servicio) *0.50 + (puntaje Proveedor Regional) *0.45 + (puntaje Electromovilidad) *0.05

2.2.1. PRECIO EN LA LÍNEA DE SERVICIO (50%):

OFERENTE	PRECIO EN LA LÍNEA DE SERVICIO	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTÜN LIMITADA	5.000.000.-	100	50

2.2.2. PROVEEDOR REGIONAL (45%):

OFERENTE	PROVEEDOR REGIONAL	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTÜN LIMITADA	SI CUMPLE	100	45

2.2.3. ELECTROMOVILIDAD (5%)

OFERENTE	ELECTROMOVILIDAD	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTÜN LIMITADA	NO CUMPLE	0	0

2.2.4. Resumen evaluación Ofertas:

RESULTADO EVALUACIÓN				
OFERENTE	CRITERIOS			PORCENTAJE FINAL
	PRECIO EN LA LÍNEA DE SERVICIO	PROVEEDOR REGIONAL	ELECTROMOVILIDAD	
TURISMO AYEKANTÜN LIMITADA	50	45	0	95

3. Conclusión:

Derivado de los antecedentes disponibles, se concluye que la oferta del Oferente TURISMO AYEKANTÜN LIMITADA, RUT 76.470.279-4, obtuvo el mayor ranking económico final igual a 95%, cumpliendo los requisitos establecidos en la cotización del Convenio Marco de "TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS" ID 5802394-1043IRQO , por lo que se adjudica a dicho oferente la cotización denominada "SERVICIO DE TRASLADO A ESTUDIANTES DEL LICEO SANTA MARIA DE LOS ANGELES- A ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2026", por un monto total de \$ 5.000.000.- (impuestos incluidos) y un plazo a convenir en días hábiles.



Fabrizio Inostroza Órdenes
16.995.472-0

Inspector General

Liceo Coeducacional A-61



Camila Luengo Llanquilef
16.530.314-8

Coordinadora Pedagógica

Liceo Coeducacional A-61

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 5802394-1043IRQO**

Yo, **FAUBRICIO INOSTROZA ORDENES**, cedula nacional de identidad N° **16.995.472-0** con domicilio en **AVDA. RICARDO VICUÑA # 492, LOS ÁNGELES**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.


Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que

"el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LOS ANGELES, 18 de junio de 2026.-



INSPECTOR GENERAL
INSPECTOR GENERAL
LICEO COEDUCACIONAL A-61
RUT: 16.995.472-0

LICEO COEDUCACIONAL A-61
SANTA MARÍA
LOS ANGELES



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 5802394-1043IRQO**

Yo, **CAMILA LUENGO LLANQUILEF**, cedula nacional de identidad N° **16.530.314-8** con domicilio en **AVDA. RICARDO VICUÑA # 492, LOS ÁNGELES**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que

"el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LOS ANGELES, 18 de junio de 2026.-



CAMILA LUENGO LLANQUILEF
COORDINADORA PEDAGOGICO
LICEO COEDUCACIONAL A-61
RUT: 16.530.314-8

